



EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,  
A TRAVÉS DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA SERVICIOS DE CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS**

Por lo que invita a todas las personas físicas y morales interesadas en prestar los servicios de cafetería y venta de alimentos preparados a presentar su propuesta de servicio bajo las siguientes:

**BASES**

**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET), con domicilio en Internado Palmira S/N Col. Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos, en lo subsecuente "EL CONVOCANTE", asignará un espacio para prestar servicios de cafetería y venta de alimentos a un total de 45 (cuarenta y cinco) personas en forma simultánea.

**II. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

- Presentar solicitud por escrito mediante oficio dirigido al director del plantel, en la que deberá precisar (Anexo I)
  - a) Nombre de la persona solicitante
  - b) Denominación o razón social de quien o quienes promuevan.
  - c) Representante legal, en su caso.
  - d) Domicilio para recibir y oír notificaciones.
  - e) Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones.
  - f) La petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición (escrito libre).
  - g) Con firma autógrafa del solicitante.
- En caso de ser persona física presentar:
  - a) Copia fotostática de identificación oficial del solicitante (INE).
  - b) Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- En caso de ser persona moral presentar:
  - a) Copia fotostática del acta constitutiva de la persona moral solicitante y en su caso, poder notarial del representante legal.
  - b) Copia fotostática de su identificación (INE) del representante legal.





- En ambos casos presentar:
  - a) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
  - b) Constancia de situación fiscal actualizada (SAT).
  - c) Curriculum de la persona física o moral, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafetería y comedor.
  - d) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de intereses para el otorgamiento y uso de la concesión (Anexo II).
- Presentar propuesta económica del proyecto de servicios de cafetería y comedor (ver Sección IV).
- El participante deberá contar o demostrar el trámite en proceso de la tarjeta sanitaria expedida por la Secretaría de salud del Estado de Morelos.
- Participar en la degustación del menú, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro el 25 de marzo de 2026, en el horario que se designe para tal efecto. Esta prueba de degustación consistirá en que el participante deberá proporcionar una prueba del menú de alimentos y bebidas a un grupo de personas, quienes calificarán el sazón, higiene, nutrición y calidad de los platillos y bebidas, así como los precios de los productos ofertados

### III. CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- El participante deberá prestar servicios de cafetería y venta de alimentos con menú para desayuno y comida, así como servicio a la carta de lunes a viernes de acuerdo al calendario institucional del CENIDET, en un horario de 7:45 a 16:00 horas.
- El participante deberá expender para consumo, alimentos en óptimas condiciones de higiene y calidad a precios competentes con los existentes en el mercado exceptuando aquellos productos que estén sujetos a un control de precio oficial.
- Los precios de los productos alimenticios que se vendan dentro de las instalaciones del TecNM/CENIDET, serán revisados y avalados por el Comité de Planeación del Centro. Una vez autorizados, deberán mantenerse en lugares visibles para el consumidor.
- Podrán incluir productos alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, preferentemente evitar la venta de productos que cuenten con sellos de advertencia nutrimental, conforme a las disposiciones vigentes que buscan promover una alimentación saludable entre las y los estudiantes.





- Las bebidas que se expendrán, serán contratadas con la empresa que al participante le convenga, siempre y cuando, en coherencia con el programa 100% Libre de Plástico del TecNM/CENIDET sean bebidas en recipientes de lata o vidrio.
- El participante contratará por su cuenta y bajo sus condiciones a las personas necesarias para prestar dichos servicios y para mantener en condiciones higiénicas las áreas asignadas para la prestación del servicio de cafetería, los cuales deberán contar con la seguridad social que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes. Por ningún motivo y en ningún caso, el TecNM/CENIDET, tendrá responsabilidad alguna sobre las obligaciones laborales o legales derivadas de sus actividades.
- "EL CONVOCANTE" asignará un área acondicionada con instalaciones de electricidad, agua, gas, así como un área de cocina y de comedor. "EL CONVOCANTE" se encargará de cubrir las cuotas de los servicios de consumo eléctrico y distribución de agua potable que genere la cafetería.
- El equipamiento de la cocina y los utensilios necesarios para prestar los servicios de cafetería y venta de alimentos, serán aportados por el participante. Los bienes muebles (mesas y sillas) y parte del equipamiento de la cocina (estufa y 1 refrigerador) serán aportados por "EL CONVOCANTE", su mantenimiento y resguardo serán responsabilidad del participante.
- El espacio de comedor y su mobiliario, no será otorgado en exclusividad, por tanto, estudiantes o trabajadores del CENIDET podrán ocupar dichos espacios cuando lleven su propio alimento.
- Bajo ninguna circunstancia el personal contratado por el Centro participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de las áreas asignadas para la prestación del servicio de cafetería.
- El participante deberá atender las disposiciones emitidas por la Coordinación del Sistema de Gestión Ambiental en lo referente al manejo y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, no utilizando platos, vasos, cucharas o cualquier utensilio desechable de plástico o unicel que genere contaminantes, así como deberá sujetarse a las normas y campañas de 100% Libre de plástico y 100% libre de humo, comprometiéndose a cuidar el medio ambiente.
- El participante deberá aportar 15 becas alimenticias diarias con el 50% de descuento a la base estudiantil de acuerdo a la plantilla de estudiantes beneficiados por el comité de becas alimenticias, dichos alimentos deberán ser nutritivos y elaborarse bajo estrictas normas de calidad e higiene.





- En caso de que se requiera, cuando se lleve a cabo un evento de orden social con las autoridades del Centro y otras dependencias, el participante deberá apoyar con los servicios de alimentación, previa solicitud y acuerdo de la Dirección y/o Subdirección de Servicios Administrativos (por ejemplo, alimentos a un conferencista, visitante, tallerista, así como apoyos en especie para atender eventos diversos, con una frecuencia de 1 vez por mes).

#### IV. PROPUESTA ECONÓMICA

Propuesta del proyecto de los servicios de cafetería y comedor especificando:

- Menú de desayunos y comidas nutritivos a expender y demás productos con precios propuestos (con descripción fotográfica).
- Relación de servicios alimenticios adicionales que no impliquen elaboración en cocina, con precios.
- Cantidad de personal necesario para preparar y servir los alimentos.
- Propuesta de compromisos para mantener la higiene en la preparación de alimentos, buena atención a los consumidores, cuidado del medio ambiente y el mantenimiento de las instalaciones destinadas.

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se tomará en consideración los siguientes elementos en la evaluación de propuestas:
  - Experiencia en la prestación del servicio de alimentos
  - Equipamiento y utensilios que indique en su propuesta que tiene disponible para otorgar un servicio de calidad.
  - Los menús y productos a ofrecer, así como los precios de los productos alimenticios a expender en la cafetería.
- Se valorará positivamente a aquellos participantes que presenten soluciones innovadoras en pro de la sostenibilidad y la reducción de residuos.
- Degustación del menú.
- Las propuestas serán abiertas el 25 de marzo de 2026 ante el Comité de Planeación del Centro, la que tendrá un plazo de dos días hábiles para emitir un fallo, levantándose el acta correspondiente, los resultados serán publicados en la página del Centro y en los medios destinados para este fin.



2026  
año de  
Margarita  
Maza





**VI. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El periodo de la concesión será a partir del día 13 de abril de 2026 al 19 diciembre de 2026, con posibilidad de ampliarse de acuerdo al desempeño, precios, higiene y calidad de los alimentos y con un previo acuerdo entre el participante y “EL CONVOCANTE”.

**VII. CALENDARIO DEL PROCESO**

Publicación de la convocatoria	5 de marzo de 2026
Fecha límite para entrega de propuestas	24 de marzo de 2026
Acto de apertura de propuestas	25 de marzo de 2026
Degustación en las instalaciones del Centro	25 de marzo de 2026
Evaluación	26 de marzo de 2026
Publicación del fallo	27 de marzo de 2026
Inicio del servicio	13 de abril de 2026

Las personas físicas y morales interesadas en la prestación de los servicios mencionados en esta convocatoria, deberán presentar en sobre cerrado la documentación requerida, en un horario de 8:00 a 16:00 horas a partir de la difusión de esta convocatoria y hasta el 24 de marzo de 2026, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Centro.

**VIII. CAUSALES QUE INVALIDAN LA ELECCIÓN DE UN PARTICIPANTE**

- Que la persona electa haya presentado documentación apócrifa, en tal caso no podrá participar en futuros procesos de elección de cafetería.
- No podrán participar en la presente convocatoria el personal ni estudiantes adscritos al Centro.

**IX. TRANSITORIOS**

- El participante autorizado(a) para operar la cafetería, deberá apegarse a lo establecido en el Convenio de Autorización de dispuesto que para tal efecto se suscriba.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**





Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Dirección

- El participante autorizado(a) para operar la cafetería deberá limpiar y desinfectar el espacio físico donde opera la cafetería, en un período de 3 a 5 días hábiles antes de iniciar el semestre, de común acuerdo con el Jefe de Recursos Materiales y Servicios del Centro.
- Si el participante autorizado(a) para operar la cafetería, por cuestiones personales presenta su renuncia antes o durante el ciclo escolar, se determina que la persona que obtuvo el segundo lugar quede como titular de cafetería por lo que resta del semestre, de no estar en posibilidades de aceptar, se otorgará a quien obtuvo el tercer lugar, siendo la Dirección, la instancia facultada para otorgar la correspondiente autorización o determinar lo procedente.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos a través del Comité de Planeación del Centro.

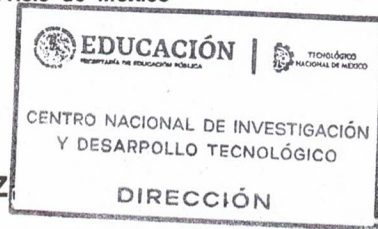
Para informes y aclaraciones comunicarse con la Dra. Gloria Lilia Osorio Gordillo, al correo [admon\\_cenidet@tecnm.mx](mailto:admon_cenidet@tecnm.mx) o al teléfono (777)362-7770 Ext.4102, o acudir a las instalaciones del Centro en el domicilio indicado en la Sección I de esta convocatoria.

**A T E N T A M E N T E**

*Excelencia en Educación Tecnológica*

"Conocimiento y Tecnología al servicio de México"

**LORENZO O. HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR



LOH/GLOG



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

